Seguridad

Órdenes de Protección y Órdenes de Paz

Usted puede solicitar a las cortes una orden de paz u orden de protección para mantener alejado al abusador y recibir otros tipos de ayuda. Una orden de protección la puede solicitar en la corte del Distrito o del Circuito, y una orden de paz la puede solicitar en la Corte del Distrito. Una orden final de protección dura hasta por un año y una orden final de paz dura hasta seis meses.

- Las órdenes de protección les son útiles a las víctimas de abuso sexual. Usted puede calificar para solicitar una orden de protección si usted es: esposa, ex-esposa o familiar del abusador, si tienen hijos en común, si usted es una persona adulta no capaz de cuidar de sus necesidades cotidianas, si ha tenido una relación sexual con el abusador hasta un año antes de la fecha en que presente su petición, o si la está pidiendo en base a un abuso sexual que ocurrió dentro de los últimos seis meses.
- Las órdenes de protección pueden ayudar con asuntos familiares, tales como la custodia, visitas familiares, apoyo familiar de emergencia y otras medidas tales como retirar del hogar al abusador.
- Puede solicitar una orden de paz si no califica dentro de una de las categorías Y ha sufrido hostigamiento, acoso, difusión de pornografía en venganza u otros actos que califican. Tiene 30 días a partir del incidente para solicitar una orden de paz y debe probarle a la Corte que el acto de abuso probablemente vaya a volver a ocurrir.
- Si ha presentado cargos criminales o puede que lo haga debe consultar con un abogado antes de solicitar una orden de paz o de protección.

Casos Criminales y Seguridad

- A menudo los acusados en casos criminales salen libres bajo fianza hasta la fecha del juicio. A los autores de abuso sexual se les debe ordenar que se mantengan alejados de usted como condición de su liberación. Menciónele esto a la fiscalía.
- Su dirección se puede mantener confidencial si usted fuera a correr peligro si el acusado la supiera.

Planes de Seguridad

- Haga un plan sobre qué haría si el abusador se le acercara.
- Lleve consigo un celular cargado.
- Dígale a alguien dónde va a estar.
- Llame al centro de crisis por violación de su localidad para recibir más ayuda respecto de su plan de seguridad.

Las víctimas de abuso sexual no sólo necesitan enjuiciar a los abusadores.

El Instituto Legal del Abuso Sexual (SALI) provee asesoría legal, representación y referencias para sobrevivientes de abuso sexual.

SALI está comprometido con la defensa legal enfocada en la sobreviviente y con el respeto por la toma de decisiones del cliente.

SALI también provee educación legal, asistencia técnica e información para profesionales que trabajan con sobrevivientes.

Para mayor información contáctese con:

SALI
Sexual Assault Legal Institute

P.O. Box 8782, Silver Spring, Maryland 20907
301-565-2277 | 877-496-SALI
fax: 301-565-3619

Identificando Asuntos Legales para Víctimas de Abuso Sexual
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA SOBREVIVIENTES

Reimpreso con el generoso auspicio de la Oficina de la Violencia Contra la Mujer/Departamento de Justicia de E.U con el donación número 15JOVW-21-GG-00374-LEGA. La preparación de este documento fue apoyado por la Oficina de la Violencia Contra la Mujer/Departamento de Justicia de E.U con las donaciones número 2003-WL-BX-0054, 2005-WL-AX-0091 & 2010-SW-AX-0037 y la donación número SASP-2009-1007, otorgada por la Oficina del Gobernador para el Control y Prevención del Crimen. Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresadas en este documento son de sus autores y no necesariamente representan la posición oficial o las políticas de la Oficina del Gobernador para el Control y Prevención del Crimen o del Departamento de Justicia de los E.U.

05/2023

Identificando Asuntos Legales para Víctimas de Abuso Sexual

(Identifying Legal Issues for Victims of Sexual Assault)

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA SOBREVIVIENTES

(A Checklist for Survivors)

SALI
Sexual Assault Legal Institute

Un programa de la Coalición de Maryland Contra el Abuso Sexual

Los sobrevivientes de violación y abuso sexual a menudo afrontan no sólamente asuntos de justicia criminal – también pueden tener otros problemas legales como resultado del delito. Asuntos legales comunes que afrontan las víctimas involucran temas referidos a su seguridad, empleo, derecho familiar, finanzas, vivienda, inmigración, privacidad o educación.

Este folleto está diseñado para ayudar a las/os sobrevivientes a identificar qué asuntos legales no-criminales pueden afectar su situación. El Instituto Legal del Abuso Sexual tiene abogados para ayudar a las víctimas con éstos y otros asuntos relacionados a la violencia sexual.

Llame al 301-565-2277 o al 877-496-SALI para recibir ayuda.

• ASUNTOS DE DERECHO CIVIL Y EL ABUSO SEXUAL •

Empleo

Si necesita tiempo de licencia o no puede trabajar debido al abuso sexual puede que la ley le dé derecho a:

- Beneficios por discapacidad.
- Tiempo de licencia según el Acta de Licencia Médica Familiar (Family Medical Leave Act).

Un abuso sexual que ocurre en relación con su trabajo puede ser una forma de Acoso Sexual en contravención del Título VII o del Acta de Derechos Civiles. Los reclamos por Título VII se pueden presentar con la Comisión Federal de Igualdad de Oportunidad Laboral (EEOC), la Oficina de Relaciones Humanas de cualquier condado, o la Comisión de Relaciones Humanas de Maryland. Hay fechas límite para presentar su reclamo, especialmente si usted trabaja para el gobierno.

Vivienda

Vivienda de Arriendo Pública y Privada

- La ley de Maryland permite al inquilino el derecho a terminar un contrato debido a un abuso sexual SI ES QUE provee notificación 30 días antes por escrito y una copia de una orden de paz o de protección. Si no tiene una orden de paz o de protección, puede que usted pueda llegar a un acuerdo con el propietario para terminar un contrato tempranamente. Si se da este caso y usted elige romper su contrato y retirarse del apartamento el propietario debe intentar alquilárselo a alguien más antes de que pueda hacerle pagar por los meses restantes en el contrato.
- Algunas víctimas de violencia en viviendas privadas son desalojadas porque el abusador era su "huésped" o vivía con ellos. Si usted se encuentra en esta situación contáctese con un abogado de inmediato.

Vivienda Pública

- Si usted es víctima de violencia doméstica –incluyendo abuso sexual doméstico – puede que usted califique para recibir prioridad al solicitar vivienda pública.

Ver la sección sobre Seguridad para mayor información sobre Órdenes de Protección.

Finanzas

Compensacion por Lesiones Criminales

Puede que usted califique para que la Junta de Compensación por Lesiones Criminales de Maryland pague sus gastos y salarios perdidos si es que usted:

- Denunció el abuso sexual a la policía
- Tuvo que gastar por lo menos $100 de su dinero en gastos relacionados a la agresión o perdió por lo menos dos semanas de salario.
- Presentó su reclamo dentro de 3 años de la agresión. A partir del 1 de enero del 2020 podrá presentar el reclamo más tarde si demuestra buena causa por la cual no pudo presentarlo antes.

Para acceder a los formularios de reclamo llame al 888-679-9347 o diríjase a www.dpscs.state.md.us.

Restitución como Parte de un Caso Criminal

- Si el autor es enjuiciado y condenado se le puede ordenar pagar por sus gastos. Hable con su abogado o fiscal sobre esto antes de que termine el juicio.

Demandar al Abusador

En una "demanda judicial civil por agravio" una víctima contrata a un abogado para demandar a alguien por dinero por el daño físico y/o emocional infligido o el daño causado a su propiedad. Si usted ha sido abusada sexualmente, puede que pueda demandar:

- Al abusador, o
- A un tercero (por ejemplo; el empleador del agresor, al propietario de su vivienda, a su universidad, etc.)

Estabilidad Económica

Puede que su estabilidad económica enfrente desafíos legales como resultado de la agresión, tales como asuntos legales de propietario-inquilino, problemas del consumidor, o bancarrota. Un abogado le puede ayudar a resolver preocupaciones legales relacionadas.

Inmigración

Familiares Abusadas/os Sexualmente y Auto-Peticiones

Las personas abusadas sexualmente que son familiares de ciudadanos de los EE.UU. o residentes permanentes (portadores de la tarjeta verde o "green card") pueden pedir al gobierno su propia tarjeta verde sin la ayuda o conocimiento del abusador. Este proceso se llama auto-petición. Usted puede pedir su tarjeta verde si usted es:

- Esposa/o sexualmente abusada de un ciudadano o residente permanente legal de EE.UU. Los hijos solteros menores de 21 también pueden ser incluidos en su solicitud de residencia permanente.
- Casada/o con un ciudadano o residente permanente legal de EE.UU. que abusó sexualmente de su hijo.
- Un/a menor de edad (soltera y menor de 21 años) abusado sexualmente que ha sido abusada/o por un padre/madre que es ciudadano o residente permanente legal de EE.UU.

Las Víctimas Abusadas Sexualmente Pueden Calificar para Visas U o T.

Las visas U brindan autorización para vivir y trabajar en los EE.UU. Usted puede calificar para una visa U si es que:

- No es ciudadana/o;
- Ha sufrido gran abuso físico o mental como resultado de actividad criminal incluyendo violación, trata de personas, incesto, abuso sexual, contacto sexual abusivo, prostitución o explotación sexual; y
- Ayuda con la investigación o persecución del delito.

Las visas T permiten a las víctimas de trata de personas permanecer en los EE.UU. Usted puede calificar para una visa T si ayuda a las autoridades federales en la investigación y persecución de un caso de trata de personas.

SALI

Sexual Assault Legal Institute

Educación

Si usted fue abusado en la escuela por otro estudiante o personal de la escuela puede que tenga necesidades legales relacionadas con su educación. Por ejemplo puede que una víctima estudiante desee procurar una orden de paz o de protección para mantener a un agresor alejado de la escuela. (Ver la sección sobre Seguridad).

Las escuelas están obligadas a:

- Decirle dónde buscar ayuda si usted es abusada sexu almente.
- Darle una copia de la política sobre abuso sexual de la escuela.
- Notificarle del resultado de la investigación de la escuela y qué castigo recibió el agresor por atacarle.

El abuso sexual que ocurre en la escuela o eventos de la escuela puede ser una forma de acoso sexual. Su escuela puede ser responsable en corte si es que:

- El acoso es tan severo y ofensivo que afecta negativamente su educación: y
- Se le niega acceso igualitario a los recursos y oportunidades de la escuela.

Hay fechas límite para presentar un reclamo, así que es importante consultar con un abogado si cree que sus derechos han sido infringidos.

Derecho Familiar

- Abusar sexualmente de un cónyuge es base para el divorcio por "tratamiento cruel" en Maryland.
- Si tiene hijos en común con el agresor, o si su hijo fue abusado sexualmente por el otro padre/madre es importante obtener asesoría legal sobre la custodia.
- Si usted está embarazada con un niño concebido por violación consulte un abogado antes de presentar algún caso legal.

Privacidad

- Pregunte quién tendrá acceso a la información antes de decirle a la corte, agentes de la ley o a cualquier otra persona su paradero u otra información personal.
- Los fiscales representan al Estado de Maryland, no a la víctima. Consiga un abogado de inmediato si la corte le exige entregar sus archivos privados ("subpoena").